

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 52, PRIMER PÁRRAFO, INCISO C) DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO (RIT), EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA "AÑO SABÁTICO" 2026

A LAS Y LOS TRABAJADORES DE CATEGORÍA DOCENTE, TUTOR, INVESTIGADOR "C", NIVEL 927, TITULARES DE LA PLAZA INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE AÑO SABÁTICO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

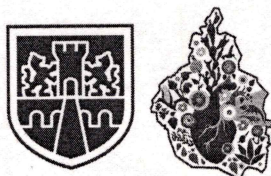
Página 1 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

CONSIDERANDO

Que la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional promoverá, en todo momento, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación en el desarrollo de la presente convocatoria y en su caso, autorización del año sabático, dependerá exclusivamente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Que, el objetivo del año sabático es dedicarse al estudio y/o a la realización de actividades que le permitan a los DTI del Instituto superarse académicamente en beneficio propio y de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; que contribuya al fortalecimiento del Proyecto Educativo del IEMS y a la mejora de la práctica docente, tutorial y de investigación.

Lo anterior, mediante la formación y profesionalización académica, investigación educativa, profesional, pedagógica o desarrollo tecnológico; el cumplimiento de un programa de estudios académicos; la elaboración de una tesis de grado; material didáctico; o la creación de una obra literaria (libro, capítulo de libro y/o artículo de divulgación científica).

Que el Reglamento Interior de Trabajo del IEMS establece en su artículo 21 fracción XII, el derecho de las y los trabajadores académicos por cada seis años de servicio ininterrumpido a disfrutar de un año sabático, consistente en la separación de sus labores académicas durante un año, con goce íntegro de salario, sin pérdida de antigüedad ni de derechos adquiridos, para desarrollar un proyecto académico.

De acuerdo con el capítulo 5 artículo 21 fracción XII del Reglamento Interior de Trabajo (RIT), así como el artículo 1, 7 y el cuarto transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional (RCMCYFP), esta Comisión emite las siguientes:

BASES

PRIMERA (DESCRIPCIÓN). El año sabático es el derecho del personal académico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, consistente en la separación de sus labores académicas durante un año, con goce de su salario, sin perder antigüedad, para desarrollar un

Página 2 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

proyecto académico que aporte materiales educativos, literarios o investigaciones de carácter innovador, estudios de posgrado y/o estudios para complementar la formación académica.

SEGUNDA (PERFILES). Podrá participar el personal académico que cuenten con al menos seis años de servicio ininterrumpido en la categoría de Docente, Tutor, Investigador, nivel 927, al día de la publicación de la presente convocatoria y sea titular de la plaza.

TERCERA (REQUISITOS).

a) **DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.** Las y los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviar en un solo correo del **09 al 14 de julio de 2026**, de manera electrónica en formato PDF, únicamente mediante su **correo institucional** a la comisión cmcyfp@iems.edu.mx y opcionalmente con copia a los sindicatos correspondientes sutiemscmcyfp2527@gmail.com y s.finanzas@sitiems.org los requisitos descritos a continuación:

1. Presentar su Proyecto Académico Personal.
2. **Formato de registro** (Anexo 1), especificando en el apartado de observaciones la modalidad de su elección.
3. Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte).
4. **Constancia laboral, emitida por la Subdirección de Administración de Capital Humano:** En los cuales, se acredite que el solicitante ha laborado seis años de forma ininterrumpida en el Instituto, con anterioridad a la solicitud. Esta constancia únicamente tiene efectos para la presente convocatoria, la cual deberá ser solicitada mencionando que será utilizada para convocatoria de Año Sabático, a partir de la publicación de la presente y hasta el **07 de julio del 2026** al correo electrónico control.personal@iems.edu.mx y la Subdirección deberá emitirlas en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
5. Será potestativo para el docente participante, presentar carta de apoyo de su academia, en la que se señale que esta última absorberá la carga académica en caso de otorgarse año sabático.

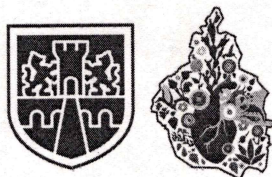
Página 3 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

b) DEL PROYECTO.

ELEMENTOS GENERALES. Todos los proyectos deberán presentarse con extensión máxima de 10 cuartillas para el cuerpo del proyecto académico (fuente Arial 11, interlineado de 1.5, párrafo justificado y márgenes de 2 cm).

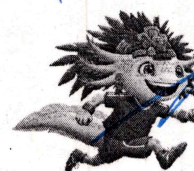
La documentación probatoria requerida por modalidad (cartas de aceptación, planes de estudio, constancias, entre otros) deberá integrarse al final del mismo archivo PDF en calidad de Anexos, sin que estos contabilicen dentro del límite de las 10 cuartillas mencionadas.

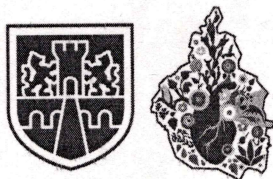
1. Carátula que indique datos de identificación del postulante y modalidad en la que participa.
2. Carta exposición de motivos.
3. Objetivos generales y específicos. Orientados a facilitar la generación de conocimientos, habilidades, actitudes o destrezas.
4. Vinculación con el Proyecto Educativo del IEMS.
5. Desarrollo estructurado del proyecto con los resultados esperados.
6. En su caso la documentación requerida por la modalidad elegida, de las señaladas en la base cuarta.

CUARTA (MODALIDADES).

1. **Investigación educativa, profesional, pedagógica o de tecnologías.** Esta modalidad comprende el desarrollo de proyectos de investigación educativa, disciplinar, pedagógica, profesional o tecnológica que contribuyan al fortalecimiento del Proyecto Educativo del IEMS. Podrá consistir, de manera enunciativa y no limitativa, en una investigación, artículo científico, publicación en revista arbitrada u otro producto académico relacionado con el área de especialización de la persona participante.
2. **Cumplimiento de un programa de estudios académicos de Posgrado o elaboración de Tesis de grado.** Comprende estudios de Especialidad, Maestría, Doctorado o Posdoctorado en instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con reconocimiento de validez oficial.
 - a) Carta de aceptación o comprobante de inscripción.
 - b) Copia del plan de estudios, o
 - c) En el caso de Posgrados por investigación presentar el tema de investigación.
 - d) En el caso de Tesis de grado, presentar el documento que acredite la conclusión de los

Página 4 de 9





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

estudios de posgrado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

3. **Material didáctico.** Se considera como el desarrollo de un medio o mecanismo para facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje, estos pueden ser manipulativos, visuales, auditivos, digitales, impresos u otros, pertinentes para el apoyo de la práctica docente.
4. **Creación de una obra ensayística académica o científica (libro).** Se considera como la obra intelectual que trata temas específicos con un género y propósito específico, estos pueden ser literarios, de consulta, didáctico, científico, divulgación, entre otros. Presentar el proyecto, teniendo en cuenta que solo podrá emplear el tiempo del año sabático para concretar su culminación.

QUINTA. (DE LAS ETAPAS). Una vez cerrado el periodo de registro, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, iniciará con la primera de las tres etapas de revisión las cuales son sucesivas y excluyentes.

PRIMERA ETAPA, REVISIÓN DOCUMENTAL. La Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, dictaminará **CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS** a las y los candidatos que entreguen la totalidad de los requisitos establecidos en tiempo y forma, por lo que pasarán a la siguiente etapa. A las y los participantes que no cumplan con algún requisito será dictaminado **NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS**.

La falsificación y alteración de cualquier documento establecido en el Reglamento y en la Convocatoria para la solicitud del año sabático, implicará la **CANCELACIÓN** de la solicitud y la imposibilidad de presentar una nueva en el año inmediato posterior. Cualquier acto de falsificación se hará de conocimiento a la Dirección Jurídica y de la Unidad de Transparencia de este Instituto, quien, en apego a sus funciones, realizará las acciones legales y/o administrativas ante las instancias correspondientes.

SEGUNDA ETAPA, VERIFICACIÓN ACADÉMICA. Procedimiento mediante el cual la Comisión verifica el cumplimiento de todos los requisitos del proyecto académico referido en la Base Tercera; dictaminando 1) CUMPLE o 2) NO CUMPLE

TERCERA ETAPA, ENTREVISTA. Las y los aspirantes serán entrevistados para profundizar en los elementos de su proyecto. La fecha y lugar para realizar la entrevista será comunicada a las

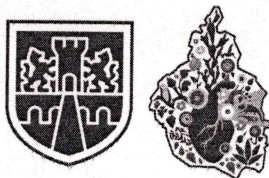
Página 5 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

personas interesadas, mediante correo electrónico institucional de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional.

SEXTA (DICTAMEN). El año sabático se podrá otorgar hasta un máximo de tres Docentes Tutores Investigadores por plantel de distinta academia.

La selección de las y los aspirantes se realizará siguiendo las reglas establecidas en el Título Primero, Capítulo Segundo, del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, atendiendo a los requerimientos anteriormente establecidos en esta convocatoria y bajo los siguientes criterios en orden jerárquico:

- a) No haber gozado anteriormente del año sabático
- b) Antigüedad como trabajador activo en el IEMS.
- c) En caso de subsistir el empate la Comisión Mixta determinará el criterio de desempate.

La Comisión podrá autorizar un número distinto de años sabáticos por plantel, siempre que:

- a) Cuento con la carta de apoyo de su academia
- b) No se afecte el derecho a la educación
- c) Existan condiciones académicas y administrativas suficientes
- d) Y se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria

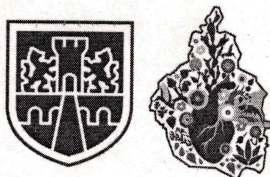
SÉPTIMA (DE LOS INFORMES). El Docente Tutor Investigador que obtenga un dictamen resolutivo favorable a su solicitud de año sabático, deberá entregar, por correo dirigido a la CMCYFP, informes trimestrales y un informe final con la presentación de resultados, relacionado con la modalidad descrita en la base **CUARTA (MODALIDADES)** y con el que se le otorgó el año sabático:

La entrega se realizará al correo: cmcyfp@iems.edu.mx dentro de los plazos establecidos

- ✓ Informes trimestrales: El docente contará con 5 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre para entregar su informe, con el avance que tenga hasta ese momento de su proyecto. Podrán anexarse: fotografías, fichas, transcripciones, materiales académicos u otros documentos relacionados.
- ✓ En el caso del informe final contará con 15 días hábiles a partir de la finalización del año

Página 6 de 9





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

sabático para la entrega del mismo.

- ✓ Entrega de productos, el docente contará con 15 días hábiles a partir de la finalización del año sabático para la entrega de los mismos; mediante correo electrónico y formato físico en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos, para que sean presentados en la siguiente sesión de la CMCyFP. Entre los cuales se encuentran de acuerdo a la modalidad elegida, los puntos siguientes:

MODALIDAD	PRODUCTO FINAL
Investigación educativa, profesional, pedagógica o de tecnologías.	La investigación impresa o digital, artículo científico, publicación en revista arbitrada o producto indicado.
Cumplimiento de un programa de estudios académicos de Posgrado o elaboración de Tesis de grado.	Historial académico Documento por parte de la institución en donde se indique la culminación de estudio o el período faltante por cursar.
Material didáctico.	Material didáctico completo de creación original y autoría propia
Creación de una obra ensayística académica o científica. (libro).	Presentar el manuscrito en formato PDF o un ejemplar de la publicación si esta se concreta.

OCTAVA (CAMBIOS AL PROYECTO). Se tendrá que notificar inmediatamente a la CMCyFP cualquier cambio al proyecto, derivado del proceso metodológico o de investigación, acompañado de la exposición de motivos, para que la CMCyFP tome conocimiento. Los cambios se registrarán por el DTI en el informe trimestral. No procederán cambios de modalidad (BASE CUARTA) previamente autorizada.

NOVENA (INCUMPLIMIENTOS). La falta injustificada en la entrega de un informe trimestral derivará en la revocación del año sabático.

Página 7 de 9



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

DÉCIMA (SITUACIONES NO PREVISTAS). Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional del IEMS.

Publíquese la presente convocatoria **C-N-CMCyFP-002-2026 "AÑO SABÁTICO 2026"** en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

---El presente documento se aprueba siendo las 21:47 horas del día **02 de julio de 2026**---

FIRMAN LAS PARTES POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

IRVING CRUZ MENDOZA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE
GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

NALLELY MÁRQUEZ MEZA

INTEGRANTE PROPIETARIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

PRAXEDIS JALHELI VALENZUELA GALÁN

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

EDGAR VALDÉS GARDUÑO

INTEGRANTE PROPIETARIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

Página 8 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA: C-N-CMCyFP-002-2026
"AÑO SABÁTICO"

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

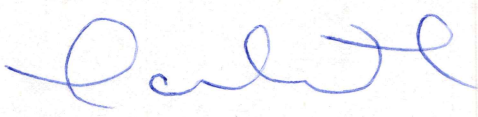
JOSÉ CARLOS ALCÁZAR OCAMPO


SECRETARIO DE ARCHIVO Y CONTROL
ESTADÍSTICO, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE PROPIETARIO
(SUTiems)

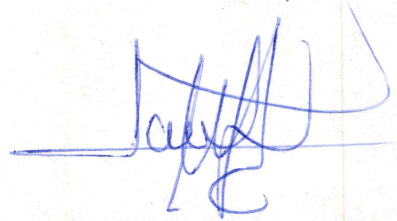
MARY CARMEN PALMA MILLÁN


SECRETARIA DE FINANZAS, EN SU CARÁCTER
DE INTEGRANTE PROPIETARIA
(SITIEMS)

PAULA MORENO NUÑEZ


SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS EN SU
CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIO
(SUTiems)

DALIA SANTIAGO PINEDA


SECRETARIA DE FINANZAS EN SU CARÁCTER
DE INTEGRANTE SUPLENTE (SUTiems)


Página 9 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



SOLICITUD DE PRESTACIÓN

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CMCyFP-F01

OFICIALÍA DE PARTES

Ciudad de México a, _____ de _____ de 20____

Datos del solicitante.

Núm. de Empleado: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre (s): _____

CURP: _____

Nivel: _____ Denominación de Puesto: _____

Área de Adscripción (Administrativos): _____ Academia (DTI): _____

Plantel: _____

Turno Matutino: ☐

Turno Vespertino: ☐

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Tipo de permiso.

Favor de marcar con una X para especificar el tipo de permiso que solicita.

Permiso especial para:

☐ Estudios en forma regular. ☐ Primera Vez ☐ Renovación

☐ Servicio social o prácticas profesionales.

☐ Estancias académicas o programas de desarrollo profesional

☐ Asistencia a Congresos, simposios, talleres, etc.

☐ Año sabático

Permiso para Capacitación y Formación Profesional:

☐ Para dictar cátedras, conferencias, conciertos o exposiciones.

☐ Para asistir a reuniones culturales, científicas, cursos o seminarios.

Duración del permiso.

Horas totales que se solicitan a la semana: _____ Al inicio o al término de la jornada laboral: _____

Horas distribuidas por día a la semana: Lu. _____ hrs., Ma. _____ hrs., Mi. _____ hrs., Ju. _____ hrs., Vi. _____ hrs., Sa. _____ hrs.

Fecha de inicio del permiso: _____ Fecha de término del permiso: _____

Documentación que se requiere anexar para tramitar el permiso:

Para estudios regulares:

☐ Copia de horarios y tira de materias debidamente certificados.

☐ Comprobante de haber cursado el ciclo inmediato anterior, solo en caso de renovación.

Para servicio social o prácticas profesionales:

☐ Carta de Aceptación de la Institución donde se realizará el Servicio Social o Prácticas Profesionales

Para examen profesional:

☐ Comprobante que avale que se presentará un examen de grado.

Para dictar cátedras, conferencias, conciertos o exposiciones:

☐ Invitación de la Institución organizadora, donde especifique que lo refieren como adscrito al IEMS,

☐ PDF de la ponencia, cátedra o conferencia a impartir, o en el caso de concierto o exposición, video o evidencia del trabajo académico a exponer.

Para asistir a reuniones culturales, científicas, cursos o seminarios:

☐ Comprobante de inscripción o invitación al curso.

Observaciones:

Firma del Trabajador (a)





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS CDMX) a través de la **Dirección de Administración y Finanzas** es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema Integral de Gestión de Administración de Capital Humano**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad **integrar, controlar y mantener la custodia de los expedientes personales de cada uno de los empleados que laboran en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como la administración de la nómina, prestaciones y movimientos del personal**. Y podrán ser transferidos a la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México** para la investigación de quejas y denuncias por supuestas violaciones a los Derechos Humanos, **Auditoría Superior de la Ciudad de México** para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** para la atención de recursos de revisión y denuncias por probable incumplimiento a la Ley de Datos, **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** para el ejercicio de sus funciones de investigación; **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** para el enterro de cuotas y aportaciones para garantizar los beneficios del régimen obligatorio de seguridad social que otorga el ISSSTE, **Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** para el enterro de cuotas y aportaciones para garantizar los beneficios del régimen obligatorio de seguridad social que otorga el ISSSTE; **Servicio de Administración Tributario** para transferir el impuesto sobre la renta y **Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales** para la investigación de un procedimiento judicial o administrativo seguido en forma de juicio, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen. Por lo anterior, se informa que no se requiere de su consentimiento en apego a lo que establecen los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Dr. Lavista 181, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Quinto Piso, Ciudad de México, con número telefónico 555636-2500, extensión 102 y correo electrónico oiip@iems.edu.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página http://www.iems.edu.mx/seccion-b-avisos-privacidad-integral-b_307-40.html

Fecha de última actualización: 22 de enero de 2026.